

# **La reorganización simbólica a través de la práctica social genocida en los municipios de Remedios y Segovia: periodo 2002-2012\***

---

*David Felipe Guarín y Ana María Ramírez Ortiz*

## **RESUMEN**

A través de lo que Daniel Feirsteín define como práctica social genocida, se analizará la progresiva y sistemática reorganización social que se ha venido gestando en los municipios de Remedios y Segovia en el Nordeste Antioqueño, como cuenta de prácticas genocidarias llevadas a cabo en contra de organizaciones sociales, organizaciones políticas y en general en contra de cualquier persona que encarne o pueda llegar a encarnar algún tipo de autonomía o resistencia frente a organizaciones al margen de la ley como los paramilitares y las guerrillas establecidas en la región, agentes del Estado como los miembros del ejército nacional o en contravía de los megaproyectos de explotación de los recursos naturales impuestos en la región por el gran capital. Frente a esta situación se intentará realizar un breve recorrido histórico de los procesos de exterminio y genocidio sistemático llevados a cabo en los municipios de Remedios y Segovia, un análisis grosso modo tanto jurídico como teórico en cuanto a lo que significa el Genocidio y la práctica social genocida, para terminar realizando un diagnóstico sobre los procesos de reorganización simbólica y social que se vienen presentado a partir de la práctica social genocida en la región del nordeste antioqueño.

---

\* Este artículo es el resultado de la investigación para optar por el título de abogados, iniciada en el año 2010 dentro del grupo de investigación “Violencia, Sociedad y Estudios Internacionales” de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre; Seccional Bogotá, bajo la dirección del Dr. Wilson Peña Meléndez.

## ABSTRACT

Through what Daniel Feirsteín defines as social practice genocide, will analyze the progressive and systematic social reorganization that has been brewing in the municipalities of Remedios and Segovia in Northeast Antioquia, as account for practical genocidarias carried out against social organizations, political organizations and in general against any person that embodies or may come to embody some kind of autonomy or resistance against organizations outside the law as the paramilitaries and guerrillas in the region, agents of the State as members of the national army or at cross purposes of mega-projects for the exploitation of the natural resources tax in the region by large capital. This situation is try to make a brief historical processes carried out in the municipalities of Remedios and Segovia, an analysis roughly both legal and theoretical as to what means the Genocio and social practice genocide, extermination and systematic genocide to finish carrying out a diagnosis on the processes of symbolic and social reorganization that come from social practice genocide in the region of the north-eastern Antioquia presented.

**Palabras clave:** Práctica social genocida, Reorganización social (simbólica), Masacre, Organizaciones sociales, Exterminio.

**Key words:** Genocidal Social Practice, Social reorganization (symbolic), Massacre, Social organizations, Extermination.

## INTRODUCCIÓN

Colombia se ha caracterizado por vivir y mantenerse en un conflicto social, político y armado que se encuentra en estado de prolongación y degradación, en especial por los riesgos y violaciones reiterativas a los bienes jurídicos de la sociedad civil que ha sido la más afectada en la confrontación armada. A la hora de analizar un conflicto es prioritario identificar territorio, población y actores armados. Estas tres características ayudan a realizar una radiografía particular de cada caso.

En éste trabajo se realiza un análisis concreto sobre los procesos de exterminio sistemático en Segovia y Remedios en el departamento de Antioquia, en contra de los miembros de las organizaciones sociales, pero, sin embargo, hiendo más allá de una mera descripción criminalista o de dogmática penal sobre los hechos ocurridos. Se argumenta en esta investigación, que en la región del Nordeste Antioqueño específicamente en los municipios de Segovia y Remedios, se vive un genocidio como práctica social, que ha cambiado las prácticas

sociales cotidianas de las personas, concepto teórico que se aborda por parte del sociólogo argentino Daniel Feierstein<sup>1</sup>, en el que el Genocidio no es sólo un delito, sino una práctica planeada, racionalizada, aceptada por la sociedad y perpetrada específicamente por una tecnología del poder, donde la violencia se caracteriza por ser estructural e instrumental, con el objetivo de cambiar prácticas sociales autónomas, solidarias y reflexivas de la sociedad, por unas mucho más individualistas, insensibles y temerosas de protestar ante lo que consideren como injusto.

La violencia en Colombia se puede manifestar como un eje transversal en la historia del país, desde su naciente consolidación como Estado-Nación, hasta su actual condición como “*Democracia más antigua de Suramérica*”, audazmente mantenida mediante todas las formas de Seguridad Nacional existentes y reconfiguradas.

Son diferentes los textos en los que se habla del carácter central del fenómeno violento en nuestro país, donde además este fenómeno de violencia se encuentra atravesado por el problema de la colonización de la tierra y la conformación de poderes locales, que se articulan con el estado central a través de los Partidos Políticos Tradicionales. En este sentido por ejemplo

<sup>1</sup> FEIERSTEIN, Daniel. *El Genocidio Como Práctica Social: Entre el Nazismo y la Experiencia Argentina*, Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008, p. 31.

investigaciones como “La Violencia en Colombia” de Orlado Fals Borda, Camilo Torres Restrepo y Eduardo Umaña Luna, ubican el conflicto armado en la relación entre el proceso de construcción del Estado y la adquisición progresiva del Monopolio de la fuerza, como elemento fundamental del poder soberano<sup>2</sup>.

En el caso de la Unión Patriótica (UP) se cometieron prácticas genocidas por parte del estado y el paramilitarismo, ya que el impacto electoral que tuvo la UP por ejemplo, en la región del nordeste antioqueño, evidenció un gran apoyo popular hacia esa fuerza política y de debilitamiento electoral y político de los partidos políticos tradicionales. En éste escenario tanto el Paramilitarismo como el estado, entraron a golpear los procesos consolidados de UP en materia electoral y trabajo social, por medio de prácticas caracterizadas por masacres, aislamientos selectivos, marcaje político e ideológico y finalmente el exterminio<sup>3</sup>.

Y es precisamente retomando a Iván Céspedes en su texto sobre “*El Genocidio Político: El caso de la Unión patriótica en Colombia*”<sup>4</sup>, donde además de

<sup>2</sup> FALS BORDA, Orlando. TORRES RESTREPO, Camilo y UMAÑA LUNA, Eduardo. *La Violencia en Colombia, Tomo I*, Universidad Nacional de Colombia, Editorial Iqueima, 1963.

<sup>3</sup> FEIRSTEIN, Daniel. *El Genocidio como práctica social...*, op. cit, p. 157.

<sup>4</sup> CEPEDA CASTRO, Iván. *Genocidio Político: El caso de la Unión Patriótica en Colombia*, Publicado por la Revista Cetil,

sostener la tesis de la existencia de un Genocidio político en Colombia, se permite hablar de cuatro momentos o fases para el caso de la Unión Patriótica, a saber: 1). Antecedentes del Genocidio; 2). Fase del debilitamiento de todos los niveles organizativos del movimiento 1984-1992; 3). Fase de “Golpe de Gracia” al movimiento y de la normalización social del genocidio 1992-2002; y 4). Fase del exterminio de los sobrevivientes, 2002 hasta el presente<sup>5</sup>. Fases que nos permitimos retomar, haciendo la salvedad que en Colombia el conflicto ha sido regionalizado, es decir, los niveles de intensidad de los enfrentamientos, de la perpetración de los hechos varía dependiente de las dinámicas de las zonas y configuraciones regionales, por esta razón hablamos de un Genocidio Político como práctica social, al igual que lo hace Daniel Feirstein, retomando desde esta investigación sus propuestas teóricas<sup>6</sup>.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los municipios de Remedios y Segovia en Antioquia se han presentado amenazas, homicidios selectivos y masacres en contra de sus pobladores, a partir de las primeras incursiones

paramilitares de principios de los años ochenta y hasta la actualidad con el conflicto social y armado que aún vive la región<sup>7</sup>. Estos actos de terror y muerte se visibilizan en éstas poblaciones del nordeste antioqueño con cierta sistematicidad, espacialidad y temporalidad. Su autonomía política e identificación personal que tienen las víctimas con diversos grupos y movimientos sociales como lo son: las organizaciones campesinas, las juntas de acción comunal y diferentes organizaciones sociales de la región, al parecer, son la regla para que se cometan éstos actos de exterminio sistemático en contra de estas personas.

En este sentido, luego del Genocidio de la Unión Patriótica (UP) en casi todo el país, pero que en forma particular golpeo con mayor firmeza y violencia al nordeste antioqueño, pareciera que en los municipios de Remedios y Segovia en Antioquia, se ha gestado una nueva forma de reorganización social, que se desarrolla luego de quebrantar los lazos sociales y solidarios con el exterminio sistemático de líderes sociales, líderes políticos y

2006, p. 101-112. Puede verse también en: [<http://www.desaparecidos.org/colombia/fmcepeda/genocidio-up/cepeda.html#sdfootnote1sym>].

<sup>5</sup> *Ibidem*, *op. cit.*

<sup>6</sup> FEIRSTEIN, Daniel, *El Genocidio como práctica social...*, *op. cit.*

<sup>7</sup> Sobre la documentación de éstos actos violentos en los municipios de Remedios y Segovia puede verse: SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo, MELO MORENO, Vladimir, VILLAMIL Carvajal, Ronald, entre otros, GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR), *Silenciar la Democracia. Las Masacres de Remedios y Segovia 1982-1997*, Bogotá, 2010, Ediciones Semana.

personas que encarnaban una forma diferente de entender las dinámicas sociales a través de la honestidad el compromiso con sus comunidades y su autonomía política; la cual consistirá en ver al vecino y los miembros de la comunidad como posibles agresores, delatores o un posible peligro para la población<sup>8</sup>.

En este contexto anteriormente plasmado, sería pertinente realizar la siguiente pregunta problema para esta investigación: ¿Existe un proceso de reorganización social simbólica, posterior al exterminio de los miembros de la Unión Patriótica y otras organizaciones sociales, que dé cuenta de un genocidio reorganizador como práctica social en los Municipios de Remedios y Segovia en el Nordeste Antioqueño?

## METODOLOGÍA

Hablar de Genocidio político como práctica social en Colombia, implica hacer un ejercicio académico tomando los ejes interdisciplinarios que se muestran en las ciencias sociales, de esta forma la confrontación de las posiciones jurídicas, sociológicas, históricas, económicas y políticas – de la temática señalada- tendrán que manifestar su asidero en la realidad de las poblaciones y territorios colombianos.

<sup>8</sup> Con respecto al modo reorganizador de las relaciones sociales que encarna las prácticas sociales genocidas puede verse: FEIRSTEIN, Daniel. *El Genocidio como práctica social...*, op. cit.

Sin embargo, la intención de hablar sobre Genocidio político como práctica social en Colombia, no hace parte de un discurso que pretende naturalizar o contribuir a la naturalización de las prácticas sociales genocidas; contrario a ello, la pretensión parte de una intencionalidad de acompañamiento formativo en los procesos de recuperación de memoria, razón por la cual se ha establecido un actor social y político, como es el caso de la Unión Patriótica (UP) y demás organizaciones sociales en la región (como CAHUCOPANA y la ACVC), en un espacio y tiempo delimitado, en aras de contribuir con dicho proceso.

Los espacios y tiempos delimitados para el presente trabajo monográfico son los municipios de Remedios y Segovia en el Departamento de Antioquia, en el periodo comprendido entre 2002-2012.

En el desarrollo de la investigación se retomará el enfoque cualitativo de Investigación: *triangulación interpretativa*<sup>9</sup>, que en palabras de Aracely de Tezanos, los resultados de la investigación deberán ser articulados en dos momentos, el descriptivo, y el interpretativo, considerando que

<sup>9</sup> JIMÉNEZ BECERRA, Absalón. *el principio de la reflexividad y triangulación en el enfoque cualitativo de investigación. Un aporte a las investigaciones en memoria*, en: *Memoria en crisoles. Propuestas teóricas, metodológicas y estratégicas para los estudios de memoria*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IPAZUD, 2009, pp. 111-125.



el primero, estará conformado a su vez por una etapa que asume como perspectiva epistemológica, el estructuralismo, es decir se le intentará dar forma y estructura al objeto.

Es así, como la *Memoria colectiva* se convierte en una posibilidad de resistencia, mediante un espacio de auto-indagación como el que propone Álvaro Oviedo Hernández<sup>10</sup> que busca reflexionar e intercambiar conocimientos y saberes de las comunidades o movimientos sociales de una manera crítica, asumiendo a las poblaciones no como objetos de investigación, sino como sujetos participantes.

## RESULTADOS

Expondremos a continuación los resultados de la investigación, teniendo en cuenta el objetivo central que nos trazamos que fue el de argumentar y explicar mediante el estudio de caso cómo los continuos actos de intimidación y exterminio en contra de los pobladores de los municipios de Segovia y Remedios en el departamento de Antioquia, han gestado una reorganización social simbólica en la región que da cuenta de la práctica social genocida durante el periodo 2002 a 2012.

<sup>10</sup> OVIEDO HERNÁNDEZ, Álvaro. *Propuesta metodológica en construcción: Auto indagación en la Memoria Colectiva*, en: *MEMORIA EN CRISOLES. Propuestas teóricas, metodológicas y estratégicas para los estudios de memoria*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IPAZUD, 2009, pp. 97-110.

## Proceso histórico de violencia, genocidio y luchas sociales en los municipios de Remedios y Segovia

Antes de que se iniciaran las persecuciones y las masacres más simbólicas en la región del nordeste antioqueño hacia 1983, el auge de la movilización social y política en la región era muy fuerte. Allí operaba el Partido Comunista (PC), el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR), El sindicato de trabajadores de la Frontino (SINFROMINES), la Juventud Comunista (JUCO)<sup>11</sup>, entre otras organizaciones sociales, que politizaban y establecían luchas y reflexiones sobre los sucesos diarios y los acontecimientos que ocurrían en el municipio en materias como desorden gubernamental en la administración municipal y departamental, mejoramiento de los servicios públicos para las comunidades e inclusive lazos de solidaridad con diferentes luchas sociales y políticas del país<sup>12</sup>. Lo cual quiere decir entonces, que la organización social y política tanto en las zonas urbanas y rurales de Remedios y Segovia era muy fuerte, solidaria y organizada, como para que en algún momento estas organizaciones se pensarán cambios de fondo en las estructuras de poder locales, que por

<sup>11</sup> GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA CNRR, *Silenciar la Democracia...*, *op. cit.*, p. 128.

<sup>12</sup> Diario de Campo, enero y febrero de 2013. Visitas a los Municipios de Remedios y Segovia.

mucho tiempo habían sido gobernadas por los partidos políticos tradicionales, en especial por el partido liberal, al mando del ex-congresista César Pérez García.

### **La Masacre de 1983. Primer intento de silenciamiento de las luchas y las organizaciones sociales**

La masacre llevada a cabo en la vereda de Cañaveral y Manila de Remedios entre el 4 de y el 12 de agosto de 1983, es el punto final de una serie de persecuciones, amenazas y violaciones a los derechos humanos por parte del Grupo Paramilitar denominado Muerte a Secuestradores (MAS) y de miembros del propio batallón Bomboná que opera en el Municipio de Segovia<sup>13</sup>. En este escenario se culmina con el debilitamiento que se venía generando en contra de los pobladores sobre todo rurales de los municipios de Remedios y Segovia, organizados en torno al MOIR y al PC y que representaban formas de organización social y política diferentes a las impuestas por las fuerzas armadas y los políticos locales<sup>14</sup>.

La masacre fue perpetrada en contra de mineros y campesinos de las veredas Cañaveral y Altos de Manila del municipio de Remedios. No se ha establecido aún el número real de personas muertas en estos hechos, pero se sabe que fueron alrededor de 32 habitantes de estas veredas, entre mujeres, hombres adultos niños e individuos de la tercera edad<sup>15</sup>. En total fueron recuperados 20 cadáveres, ya que los otros cuerpos fueron desmembrados con machetes y lanzados a los ríos y posos de aguas de la vereda por donde pasaban los hombres que perpetraron los crímenes<sup>16</sup>. Muchos de las personas aquí muertas se trataban de miembros del PC, del MOIR o de las propias juntas de acción comunal de las veredas.

En los testimonios que se recogieron en el trabajo de campo de esta investigación y en algunos otros que aparecen registrados en otras investigaciones, siempre aparecen registrados miembros del batallón Bomboná con sede en Segovia, en colaboración con paramilitares al servicio de Fidel Castaño<sup>17</sup>, quienes según los relatos fueron quienes perpetraron esta masacre:

“Es que acá la gente sabía que don Fidel (refiriéndose a Fidel Castaño)

<sup>13</sup> Diario de Campo, Grupo de Memoria Histórica de la CNRR, *Silenciar la Democracia...*, op. cit, p. 128.

<sup>14</sup> Diario de Campo. EQUIPO NIZKOR & DERECHOS HUMAN RIGHTS. *Colombia Nunca Más. Crímenes de lesa humanidad. Zona 14ª 1966...* Noviembre de 2000, Tomo I, puede verse en: [http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z14I/cap7.html].

<sup>15</sup> Diario de Campo. Testimonio No. 1, trabajo de campo (mujer adulta).

<sup>16</sup> Ibídem. Testimonio No. 7, trabajo de campo (hombre adulto).

<sup>17</sup> Al respecto sobre las denuncias en contra de miembros del batallón Bomboná puede verse: *Desde el púlpito*, disponible en: [http://www.semana.com/nacion/articulo/desde-el-pulpito/4305-3].

quería vengarse de la muerte del papá, que se murió cuando lo iban a entregar de la felicidad que le dio al hombre (...). Entonces eso dijo que iba a buscar a todos los que habían hecho eso y los que lo habían ayudado a matar, porque eso no se iba a quedar así (...), aunque don Fidel desde hace muchos años le colaboraba al ejército para que le cuidaran sus fincas y las de su papá”<sup>18</sup>.

La masacre perpetrada en la vereda Cañaveral y Altos de Manila produjo un desplazamiento masivo de campesinos y mineros desde las veredas de Remedios y Segovia hacia los cascos urbanos. Allí se denunció por parte de los campesinos, las organizaciones sociales y los propios párrocos de estas poblaciones la masacre que se venía perpetrando en estas veredas y cómo estaba siendo ejecutada por los propios miembros del batallón Bomboná y por paramilitares pagados por Fidel Castaño<sup>19</sup>.

### **La Masacre de Segovia de 1988. Silenciando la democracia y las voces de los pobladores del Nordeste**

Esta masacre es, sin lugar a dudas, un hito macabro de todo un proceso

de estigmatización, persecución y posterior exterminio de personas que encarnaban procesos políticos y solidarios y maneras diferentes de abordar y solucionar los problemas sociales de la región. Igualmente como la masacre de 1983, este hecho tenía consigo un proceso de persecución militar y política en contra de dirigentes comunales y sociales de los municipios de Remedios y Segovia, pero en mayor medida en contra de los dirigentes de la Unión Patriótica (UP).

Para este proceso de exterminio o como lo abordaremos más adelante de práctica social genocida<sup>20</sup>, se generaron hechos previos que hicieron posible legitimar las acciones genocidas en contra de los pobladores de Segovia, pero en mayor medida en contra de los dirigentes de la Unión Patriótica (UP). Se instala en la región el autodenominado grupo Muerte a Revolucionarios del Nordeste (MRN), que como se ha comprobado no era una estructura paramilitar conformada y establecida en la región, sino que por el contrario era un nombre dado por la alianza entre políticos, comerciantes de la zona y el batallón Bomboná para poder ejecutar sus acciones militares en contra de los miembros y simpatizantes de la UP<sup>21</sup>. El MRN entre 1986 y Noviembre de 1988, fecha de la masacre ya había

<sup>18</sup> Testimonio No. 7, trabajo de campo (hombre Adulto).

<sup>19</sup> Pueden verse las denuncias de los párrocos de Remedios y Segovia en contra de miembros del ejército en: *Desde el Púlpito*, disponible en: [<http://www.semana.com/nacion/articulo/desde-el-pulpito/4305-3>], *op. cit.*

<sup>20</sup> FEIRSTEIN, Daniel, *El Genocidio como práctica social...*, *op. cit.*, p. 53.

<sup>21</sup> GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA CNRR, *Silenciar la Democracia...*, *op. cit.*, p. 49.



ejecutado acciones tendientes a demostrar que sus amenazas como sufragios, grafitis y llamadas no se iban a quedar simplemente en palabras, sino que iban a exterminar a todo lo que ellos consideraran como simpatizante de la subversión, basados en la estrategia de seguridad impulsada desde la doctrina de la seguridad Nacional impuesta desde los Estados Unidos, donde se establecía una guerra sucia en contra de cualquier forma de izquierda política en Latinoamérica o de cualquier forma de oposición a los procesos expansionistas del proceso neoliberal<sup>22</sup>.

La masacre que en total cobraría la vida de 43 personas, inicia como tal a las seis y cuarenta minutos de la tarde del día viernes 11 de noviembre de 1988. Un grupo de hombres, aproximadamente treinta, ingresan fuertemente armados por la única carretera de salida y entrada que tiene la población de Segovia y en la cual se encuentra a menos de un kilómetro del casco urbano el batallón Bomboná, con armas de largo alcance, disparando de manera indiscriminada contra los pobladores del municipio que se encontraban en el bar “Johnny Kay”, lanzando granadas y disparando ráfagas de fusil, como si se encontraran en un combate.

<sup>22</sup> Al respecto puede leerse: FEIRSTEIN, Daniel (Compilador), *Terrorismo de Estado y Genocidio en América Latina. Colección Estudios Sobre Genocidio*, Editorial Prometeo Libros, Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires, 2009.

Luego de realizar el recorrido por el parque central de Segovia y causarle la muerte a muchas de las personas que se encontraban en el bar “Johnny Kay” y las que se encontraban departiendo en el parque central del municipio, continuaron su recorrido por las diferentes calles de la población, entre ellas la calle “La Reina”, emblemática porque allí vivían muchos de los miembros más activos de la UP. En este lugar con lista en mano, los perpetradores de la masacre ubicaron a sus víctimas y muchas veces frente a sus familias fueron muertos<sup>23</sup>.

### **Las masacres de la Paz y El Tigrito en Segovia, 1996 y la masacre de Remedios en 1997. Siguiendo el mismo patrón genocida**

La Masacre de 1996 en Segovia inicia su recorrido macabro en el aeropuerto de Otul, que queda en Remedios, pero que le sirve igualmente a Segovia. El día 22 de Abril llegan en un vuelo comercial seis hombres que fueron recibidos por el capitán del Ejército Rodrigo Antonio Cañas Forero, personas aquellas que luego serían quienes realizaran la matanza<sup>24</sup>. los seis sujetos son llevados a las instalaciones del batallón Bomboná en un camión de propiedad de la Frontino

<sup>23</sup> Testimonio No. 3, trabajo de campo (mujer Adulta).

<sup>24</sup> GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA CNRR, *Silenciar la Democracia...*, op. cit, p. 85.

Gold Mines por el citado Capitán y algunos de ellos salen en busca de un vehículo más pequeño (en realidad fue un campero de la zona) en el corregimiento La Cruzada de Remedios, para poder movilizarse mejor y así poder ejecutar la masacre<sup>25</sup>.

Entre las personas que conformaban la totalidad del grupo que ejecutaría la masacre, se encontraban paramilitares traídos de otras regiones, ex guerrilleros, personas que habían sido desterradas del municipio por parte de la insurgencia armada, que ejercía un supuesto control social en la población y algunos policías y militares del batallón Bomboná<sup>26</sup>. Al llegar el grupo paramilitar al barrio La Paz del municipio de Segovia, ubicaron el salón de billares “Villa Flay”, ingresaron al lugar y a continuación obligaron a todas las personas que se encontraban en el establecimiento a tirarse al piso. Acto seguido desenfundaron sus armas y los atacaron indiscriminadamente.

La masacre de 1997 en Remedios es la continuación de la violencia política y de las prácticas sociales genocidas en la región. Se observa que el modus operandi de los perpetradores de la masacre seguía siendo el mismo, es decir un proceso de hostigamiento,

de victimización, de señalamientos y posteriormente la ejecución material del exterminio en contra de los miembros de la izquierda política en la región.

El 2 de Agosto de 1997, Un grupo de varios hombres y algunas mujeres, la mayoría de ellos con capuchas, recorrieron el casco urbano de Remedios con una lista intentando ubicar algunas personas de la población para luego causarles la muerte. La mayoría de los muertos eran líderes sociales, líderes sindicales y algunos sobrevivientes de la UP como el ex alcalde de Remedios Carlos Rojo. En total fueron muertas aproximadamente catorce personas, las cuales tienen como similitud su pertenecía a procesos sociales y políticos en la región.

### **La sistematicidad en todas las masacres mencionadas: El apoyo de las Fuerzas Armadas a los victimarios y la identidad política de muchas de las víctimas**

Los anteriores intentos por exterminar cualquier forma de oposición política y social en la región, tienen como rasgo característico el apoyo de la fuerza pública establecida en la región y la identidad política y social que representaban muchas de las víctimas.

Como pudimos analizar en párrafos anteriores, gran parte de las víctimas correspondían a personas pertenecientes a la izquierda política y social de

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 85.

<sup>26</sup> EQUIPO NIZKOR. *Colombia Nunca Más. Crímenes de lesa humanidad. Zona 14ª 1966...* noviembre de 2000, Tomo I. Disponible en: [<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z14I/cap10.html>], *op. cit.*

la región, es decir personas con identidad y autonomía en sus relaciones sociales, personas que encarnaban un quiebre en cuanto a la autoridad política y militar que existía en la región y por supuesto personas que generaban en los pobladores simpatía y esperanza en un mejor porvenir para los municipios de Remedios y Segovia.

Por esta razón no es extraño que tanto dirigentes políticos tradicionales, que gobernaban hasta ese momento a su antojo a Segovia y a Remedios; como muchos comerciantes del oro que veían amenazados sus negocios por la insurgencia armada; y la fuerza pública asentada en la región, que inspirada en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) victimizaba y satanizaba cualquier forma de protesta y lucha social<sup>27</sup>, se unieran en una macabra alianza, con el propósito de exterminar el tejido social y político que con tanto esfuerzo se venía construyendo en Segovia y Remedios. En lugar de discutir en la esfera pública sus cuestionamientos ideológicos, en cuanto a sus posiciones políticas por parte de los partidos políticos tradicionales, o de la fuerza pública cumplir su labor constitucional de estar subordinada a los poderes civiles, optaron estos más bien por las balas y la muerte para eliminar cualquier tipo de protesta social y de autonomía política naciente en la región.

<sup>27</sup> FEIRSTEIN, Daniel (Compilador), *Terrorismo de Estado y Genocidio en América Latina... op. cit.*

## **El delito de genocidio en la esfera del Derecho Internacional**

### ***Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Prevención y Sanción del delito de genocidio***

Sin lugar a dudas fue el primer instrumento legal que analizó el delito de Genocidio como delito. Las tipificaciones internas de los estados, no consagraban dentro de sus ordenamientos legales, normas específicas que consagraran tipos penales encaminados a judicializar conductas que condujeran a exterminar parcial o totalmente un grupo social como tal, ya fuera por razones de que las víctimas pertenecieran a él o porque los victimarios les dieran la identidad requerida para exterminarlos.

Raphael Lemkim, un judío polaco con profesión de abogado, fue el primero que intentó introducir el término Genocidio en la tipificación internacional con respecto a matanzas y prácticas encaminadas a exterminar un grupo social como tal<sup>28</sup>. Tomó del griego “*genos*” que significa rasgos comunes que comparten un grupo social y del griego “*cidio*” que significa aniquilamiento, el término Genocidio;

<sup>28</sup> Sobre la vida y aportes al Derecho y la tipificación del delito de Genocidio de Raphael Lemkim puede consultarse: [<http://www.raoulwallenberg.net/es/holocausto/articulos-65/genocidio/raphael-lemkin-padre/>].

para argumentar desde este punto de vista, frente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en el año 1948, la conveniencia de adoptar este término como el más adecuado para tipificar procesos de exterminio masivo contra determinados grupos sociales, como el llevado a cabo en la experiencia Nazi en contra de los judíos, los gitanos, los disidentes políticos, entre otras víctimas con identidades y rasgos comunes bien definidos<sup>29</sup>.

Luego de una fuerte discusión en el seno de las Naciones Unidas respecto a la tipificación del nuevo delito Internacional llamado Genocidio, la cuestión se tornó entonces hacia a si se debía acoger a los grupos políticos como sujeto pasivo en la tipificación del delito de Genocidio o no. En un primer momento estados como Uruguay y Brasil adoptaron la posición de defender la tipificación del delito de Genocidio que permitía la tipificación del genocidio en contra de grupos políticos, por considerar que la pertenencia política constituía en primera medida la razón por la cual se iniciaban los procesos de exterminio masivo. Sin embargo estado como China, Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), se opusieron a que en la tipificación del delito de Genocidio se establecieran los grupos políticos como uno de los sujetos pasivos de protección penal Internacional, ya que dentro de

sus procederes como estados, muchas veces habían acudido a los exterminios masivos para eliminar a posibles contradictores políticos que amenazaran su hegemonía<sup>30</sup>.

En este sentido, más por aspectos de conveniencia política, que por principios humanos o jurídicos, se adoptó la tipificación final del Delito de Genocidio, que de manera ilógica apartó de la tipificación de la convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio a los grupos políticos como sujetos pasivos materia de protección de esta convención, y determinó que estos no deberían ser incluidos dentro del texto final del acuerdo.

### *Convención de la ONU sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad*

Esta Convención resulta muy importante en torno a la imprescriptibilidad de los crímenes que se consideran de Guerra o aquellos que lesionan gravemente al conjunto de la humanidad<sup>31</sup>. Entre los segundos encontramos al Genocidio; que al no quedar incluido como delito en el Estatuto del Tribunal

<sup>30</sup> Ibídem.

<sup>31</sup> El Estatuto del Tribunal Militar de Núremberg, creado para juzgar a los criminales del régimen Nazi, consagra en su artículo sexto (6) los considerados crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad. Al respecto puede consultarse por ejemplo: [<http://www.ehu.es/ceinik/tratados/7TRATADOSRELATIVOSACRIMENESDEGUERRA/CG73.pdf>].

<sup>29</sup> FEIRSTEIN, Daniel, *“El Genocidio como práctica social...”*, op. cit, p. 33.



Militar de Núremberg, creado para el juzgamiento de los militares y personas vinculadas al régimen nazi y que participaron en el exterminio de cientos de miles de personas, queda establecido como delito de lesa humanidad en esta Convención y le otorga la característica de imprescriptible al igual que a los otros delitos contemplados en el estatuto de Núremberg.

***El Estatuto de Roma:*** Este estatuto que fue aprobado el 17 de Julio de 1998 por la ONU, es la herramienta más importante en materia de Jurisdicción Universal que se tiene en contra de los delitos de Guerra y de Lesa Humanidad. Lo anterior ya que muchas veces los propios estados hacen muy poco por investigar delitos como el Genocidio, porque en la gran mayoría de ocasiones quien ejecuta estas acciones son los propios gobiernos establecidos en el poder. En este sentido se crea la Corte Penal Internacional, que tendrá como propósito fundamental el juzgamiento de crímenes de guerra y de Lesa Humanidad, toda vez que estos se constituyen como crímenes que van más allá de la simple jurisdicción interna de los estados<sup>32</sup>.

La primera parte de este importante estatuto internacional, hace mención al establecimiento como tal de la Corte Penal Internacional, es

decir dónde quedará establecida su sede que por decisión será en la Haya Holanda y de dónde saldrá su financiamiento. En la segunda parte La Corte establece competencias que, como es lógico, serán sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, pero basada esta competencia con el principio de complementariedad, que no significa otra cosa que la Corte solo actuará cuando los estados que tengan competencia nacional sobre este tipo de crímenes, no puedan o no tengan la voluntad de ejercer su competencia. La composición de la Corte que corresponde a la quinta parte de este estatuto, indica que dieciocho magistrados serán elegidos por la Asamblea de los estados parte para un periodo de nueve años cada uno. Las siguientes partes del estatuto se refieren al procedimiento que tendrá la Corte Internacional de Justicia respecto de la Investigación, el enjuiciamiento, el juicio, las penas a imponer y las apelaciones y revisiones que pueden tener los fallos de la Corte con respecto a los responsables por los crímenes de Lesa humanidad (que entre ellos se encuentra el Genocidio) y los crímenes de guerra.

El estatuto de Roma será un elemento fundamental para el enjuiciamiento de aquellos criminales que perpetraron prácticas de exterminio como el Genocidio, porque en muchas ocasiones al ser los propios gobernantes quienes a través de las instituciones estatales generan y perpetran los procesos genocidas, se hace prácticamente una quimera esperar que los propios

<sup>32</sup> LEMKIN, Raphael. *El genocidio como un crimen bajo el Derecho Internacional* (1947). 2006. Disponible en: [<http://www.raoulwallenberg.net/es/holocausto/articulos-65/genocidio/genocidio-crimen-derecho/>].



estados investiguen y judicialicen a los perpetradores de estas prácticas de exterminio dentro de sus territorios. En este sentido el estatuto de Roma hace posible de manera subsidiaria, la judicialización de este tipo de crímenes como el Genocidio, ya que la corte basada en el principio de complementariedad, puede invocar su competencia en estos crímenes si observa que algún estado no puede o tiene la voluntad de investigar y judicializar este tipo de hechos.

### *El Delito de Genocidio en el ámbito del Derecho Nacional.*

*El Genocidio en el Código Penal:* Éste delito aparece tipificado en el código Penal de Colombia (Ley 599 de 2000) en su artículo 101, en el título sobre los delitos contra la vida y la integridad personal. Colombia sin lugar a dudas posee dentro de esta norma jurídica uno de los mecanismos más avanzados en materia de protección a los grupos políticos, porque consagra dentro de esta, el mecanismo jurídico para tipificar como Genocidio el perpetrado en contra de grupos políticos, siendo mucho más garantista que la propia convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio.

El hecho de que los grupos políticos fueran incluidos dentro del ámbito de protección del tipo penal de Genocidio, no se debe a otro hecho que al Genocidio perpetrado en contra de los miembros de la Unión Patriótica (UP), porque en este sentido el proceso sistemático de exterminio

en contra de los miembros de este partido político no puede obedecer a hechos aislados y a homicidios y delitos realizados de manera individual, sino por el contrario, obedecen a hechos planeados desde la propia institucionalidad y que entonces cumplían el propósito de exterminar a los miembros de la UP por razón de su pertenencia a este movimiento político<sup>33</sup>.

### **Análisis teórico frente a las prácticas sociales genocidas**

#### *Las diferentes fases del Proceso Social Genocida*

Antes de iniciar con las diferentes etapas de la práctica social genocida es necesario que definamos esta práctica según lo hace Daniel Feirstein. Por práctica social genocida se entiende como aquella tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante de dicha sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento para el

<sup>33</sup> VALENCIA VILLA, Alejandro. "Los crímenes de lesa humanidad: Su calificación en América Latina y algunas comentarios en el caso colombiano", en: *Perspectiva Iberoamericana Sobre la Justicia Penal Internacional*, Ponencias de los programas académicos de la "X Edición de 2011 de la Competencia Víctor Carlos García Moreno", Coordinadores Héctor Olásolo Alonso y Salvador Cuenca Curbelo, publicado por Tirant Lo Blanc, Valencia, 2012. p. 121.

establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios<sup>34</sup>. de la anterior definición es que parte toda la propuesta metodológica y política de hace Daniel Feirstein en sus diferentes investigaciones, en especial al presentar cómo ésta práctica social genocida tiene como principal propósito reorganizar las relaciones sociales dentro de una sociedad, lo que define Feirstein como genocidio reorganizador y que se genera a través de la ruptura de las relaciones sociales entre humanos<sup>35</sup>.

***Primer momento, la construcción de una otredad negativa***

Basados en los principios de la Revolución Francesa: fraternidad, libertad e igualdad, se dice que ante los ojos de las instituciones estatales y de cualquier otro individuo todos somos iguales y tenemos los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano. Es decir entonces, que esta igualdad nos brindará la garantía de ser parte y personas en un Estado, según los principios legales de la propia Revolución Francesa. Basados en estos preceptos de la Revolución Francesa, es que se creará todo el aparato jurisdiccional y constitucional que rige y se aplica en los países occidentales hasta la actualidad<sup>36</sup>.

Empero, basados en los principios anteriormente mencionados de la Revolución Francesa, planificada por la clase burguesa, se hace insostenible e irrealizable jurídica e ideológicamente cualquier tipo de negativización y apartamiento de cualquier persona de la sociedad. Por lo que si se quiere llevar a cabo la diferenciación que existe ya sea entre razas, religiones o clases, se hace necesario cambiar la racionalidad igualitaria de la Revolución Francesa, no solo desde la institucionalidad, sino desde la propia sociedad y sus individuos<sup>37</sup>.

En este contexto se debe cambiar el discurso igualitario de las revoluciones burguesas, por un discurso que Foucault ha llamado biologicista<sup>38</sup>, que no quiere decir otra cosa que los hombres naturalmente somos desiguales, es decir que unos individuos se encuentran en superioridad genética con los otros—diferentes, y por lo tanto, se puede ser igual ante los iguales y no ante los otros-diferentes. Se trata de trasladar parte de la teoría evolucionista darwiniana al campo de las relaciones sociales. Así las cosas el ciudadano que parecía igualitario ante la ley y los otros, puede ser negativizado o apartado de los iguales, por considerarse en inferioridad evolutiva o tal vez política frente a los considerados como iguales:

<sup>34</sup> FEIRSTEIN, Daniel. *El Genocidio como práctica social...*, op. cit, p. 53.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 58-68

<sup>36</sup> DERRIDA, Jaques. *"Fuerza de Ley, el fundamento místico de la autoridad"*, Editorial Tecnos, Madrid, 1998.

<sup>37</sup> BENJAMIN, Walter. *Para una crítica de la Violencia y otros ensayos*, Editorial Taurus, Madrid, 1986, P. 96.

<sup>38</sup> FOUCAULT, Michel. *Genealogía del Racismo*, Editorial Altamira, Valencia, 2005, p. 128.

“(…) Así, la figura del “ciudadano” instaló la imagen del otro como “igual” y su pertenencia social al grupo global de la especie humana, lo cual se constituyó en una cuestión subjetivamente peligrosa, dada su posibilidad de utilización como sustento de los procesos de autonomización de las relaciones sociales”<sup>39</sup>.

Por lo tanto ya no todos los individuos podrán ser considerados como ciudadanos pares, sino que algunos pueden ser razonados y puestos como inferiores o peligrosos para los iguales y hasta para la misma institucionalidad estatal, por considerarse que pueden llevar a extremos no contemplados para la tolerancia democrática-estatal-capitalista, sus niveles de libertad y autonomía, que se encuentran por doquier como principios fundantes de los estados sociales de derecho occidentales.

### *Segundo momento, el hostigamiento*

Este será un salto cualitativo y sustancial frente a una violencia mediática y de estereotipo que se ejercía en la construcción de la otredad, para pasar a hechos mucho más eficaces y específicos de verdadera acción en contra del grupo o los grupos poblacionales que han sido negativizados. La Peligrosidad del diferente ya no solo se aprecia y se reflexiona desde la imagen, sino que ahora es necesario tomar acciones concretas en

contra de aquellos grupos que pueden destruir la estabilidad social y económica de por ejemplo un estado.

Ya se ha quebrado la supuesta igualdad existente entre los individuos, así que ahora será mucho más fácil y tal vez rápido hostigar a los diferentes. Estos hostigamientos se pueden ejecutar de diferentes maneras: ya sea desde el punto de vista jurídico, restringiendo sus derechos y garantías al no considerarse como iguales y tal vez ciudadanos; también se pueden ejecutar actos como detenciones arbitrarias, señalamientos públicos acusándolos de ser delincuentes o en la actualidad como colaboradores del terrorismo o hasta terroristas; o inclusive acusarlos ante los propios entes judiciales de delitos que jamás han cometido.

La agresión se vuelve permanente en contra de los otros-marginados, tanto los medios de comunicación como la propia institucionalidad colaboran con el proceso de marcaje y hostigamiento en contra de los diferentes, y en esa medición de fuerzas para saber si los ciudadanos van aceptando la necesidad de volver al orden, apartando al diferente de los iguales, es que el victimario va apreciando si es viable pasar a las siguientes etapas de la práctica social genocida<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> FEIRSTEIN, Daniel. *El Genocidio como práctica social...*, op. cit, p. 217.

<sup>40</sup> FEIRSTEIN, Daniel. *Seis Estudios Sobre Genocidio. Análisis de las Relaciones Sociales: Otredad, Exclusión, Exterminio*. Editorial Editores El Puerto, Colección Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2008. p. 91.

### *Tercer momento, el aislamiento*

El aislarse de la comunidad o de la sociedad, es necesariamente una de las consecuencias del hostigamiento. Puede que ese aislamiento sea físico, es decir que la persona tenga que desplazarse a otros lugares, para no sentir más la presión del victimario. O puede que la persona no tenga que alejarse o desplazarse de su lugar de residencia, empero al quedarse allí, la víctima se acoge a las normas del victimario y decide por ejemplo nunca más participar en procesos políticos o de luchas sociales, por miedo a ser hostigado o señalado por su autonomía y compromiso político.

Los lazos sociales también se quiebran en este momento de las prácticas sociales genocidas. La desconfianza y el miedo en el otro-diferente se empiezan a hacer palpables y notorios en las relaciones sociales y el individualismo será la característica principal para que se configure el proceso de aislamiento de los que se consideran diferentes. La reciprocidad en las relaciones sociales, basadas en la solidaridad y la ayuda mutua, quedan a un lado, y ahora el proceso de debilitamiento político y físico será mucho más fácil para los victimarios, porque encuentran a unas víctimas que en muchas ocasiones desean alejarse de aquellos que los señalan y los estigmatizan.

### *Cuarto momento, las políticas de debilitamiento sistemático*

Las relaciones de fuerza entre las víctimas y el victimario son medidas en esta etapa, lo cual quiere decir, que se inicia un proceso más técnico y planificado respecto del debilitamiento de los sujetos a exterminar. Se examina que tan profundos son los lazos sociales y de autonomía que poseen las víctimas, que tanto poder de organización poseen respecto de las masas y cuan propensos son a la desorganización y a los ataques de los victimarios<sup>41</sup>. En este momento de debilitamiento sistemático se inician una serie de acciones que propiciarán la antesala para el exterminio material. Entre ellas se encontrarán: El resquebrajamiento físico, el psíquico y la selección mucho más específica de las víctimas, que será el inicio para la materialización de la práctica social genocida.

Todo el desgaste físico, moral y psicológico que sufren las víctimas, es la que genera muchas veces su poca capacidad de reacción frente a las acciones genocidas. Igualmente como en la mayoría de procesos genocidas, al ser los victimarios los propios

<sup>41</sup> Puede leerse más al respecto en: GRAMS CI, Antonio. *Análisis de correlaciones de fuerzas*, en escritos políticos, Editorial Siglo XXI, sexta edición, México D.F., 2002, pp. 57-59. Disponible en: [http://www.gramsci.org.ar/tomo4/065\_analisis\_situc.htm].



agentes del estado<sup>42</sup>, las denuncias y súplicas para que se evite el Genocidio material, son pocas veces escuchadas y tramitadas y por el contrario, este tipo de acciones de acusación en contra de los victimarios, solo fomenta muchas veces la identificación e individualización de los denunciantes por parte de los genocidas.

### **Quinto momento,**

#### ***El Aniquilamiento Material***

*Éste parece ser el momento cumbre de la práctica social genocida y de sus victimarios, porque se pasa de las acciones de hostigamiento, debilitamiento y aislamiento, al momento de materializar lo que se ha estado justificando a través de estas diversas acciones. Sin embargo como veremos más adelante la finalidad de la práctica social genocida será la reconfiguración simbólica del conjunto de la sociedad. Será una etapa en donde las víctimas de cierto modo para los victimarios, habían justificado su exterminio por sus acciones y por encarnar formas diferentes y autónomas de vivir sus relaciones sociales.*

Durante el proceso de exterminio genocida, en el discurso de los victimarios siempre se escuchará la necesidad de reordenar la sociedad para que de nuevo se viabilice su curso. Es decir, se trata de terminar el

caos, para que de nuevo llegue la disciplina y la seguridad a la sociedad que según los victimarios tanto se necesita. Mientras subsiste el caos, del que tanto hablan los genocidas, el territorio donde confluye la práctica social genocida se puede considerar como un estado de excepción, donde el derecho se suspende temporalmente, para dar paso a la pura fuerza del estado para restablecer el orden<sup>43</sup>. los ciudadanos quedan “desnudos” frente a la pura fuerza coercitiva de la institucionalidad estatal y por lo tanto al no estar investidos de derechos, estos pueden ser considerados como pura *zoe*, es decir, como pura vida biológica, que no representa ningún de tipo de valor ni cualificación para el conjunto de la sociedad<sup>44</sup>. Sacrificados aquellos sujetos que encarnaban prácticas contrarias a las instituidas por la racionalidad establecida en el poder, volverá de nuevo el orden y el ordenamiento jurídico será restablecido de su estado de excepción.

### **Sexto momento, la “realización simbólica” a través de la práctica social genocida**

Es sin lugar a dudas el punto culminante de la práctica social genocida y la fase fundamental materia de esta

<sup>42</sup> FEIRSTEIN, Daniel, (Compilador). *Terrorismo de Estado y Genocidio en América Latina...*, op. cit, p. 207.

<sup>43</sup> AGAMBEN Giorgio. *Estado de Excepción, (Homo Sacer II)*, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2010. p. 52.

<sup>44</sup> AGAMBEN Giorgio. *El Poder soberano y la nuda vida, (Homo Sacer I)*, Editorial Pre-textos, Madrid, 1999, p. 41.



investigación. No solo será necesario exterminar físicamente a los diferentes, sino que igualmente para culminar con el ciclo, es preciso eliminar sus símbolos y su memoria. La mejor representación de la culminación de un ciclo muy parecido al proceso genocida, se da a partir del plusvalor y las mercancías<sup>45</sup>. Para Carl Marx el Plusvalor no se consigue con la venta de las mercancías, sino en el trabajo mismo, en la venta de la fuerza laboral del obrero al patrono:

“(...) La producción capitalista no es ya “producción de mercancías”, sino que es, sustancialmente, producción de Plusvalía. El obrero no produce para sí mismo, sino para el capital. Por eso, ahora no basta con que produzca en términos generales, sino que ha de producir concretamente plusvalía. Dentro del capitalismo, sólo es productivo el obrero que produce plusvalía para el capitalista o que trabaja para hacer rentable el capital. Si se nos permite poner un ejemplo ajeno a la órbita de la producción material, diremos que un maestro de escuela es obrero productivo si, además de moldear la cabeza de los niños, moldea su propio trabajo para enriquecer al patrono. El hecho de que este invierta su capital en una fábrica de enseñanza en vez de invertirlo en una fábrica de salchichas, no altera en lo más mínimo los términos del problema. Por tanto, el concepto de trabajo productivo no entraña simplemente una relación

entre la actividad y el efecto útil de ésta, entre el obrero y el producto de su trabajo, sino que lleva además implícita una relación específicamente social e históricamente dada de producción, que convierte al obrero en instrumento directo de valorización del capital (...).”<sup>46</sup>

El plusvalor se obtiene entonces en el trabajo productivo del obrero, como en la práctica social genocida el exterminio de los “diferentes”, hace que si inicien otro tipo de relaciones sociales. Empero en el escenario del plusvalor, la producción de mercancías no cumple su ciclo si estas no circulan y son vendidas en el comercio. Será el dinero el que finalice el ciclo de producción mercantil, ya que este hace visible de manera material el plusvalor que ya se ganó con la fuerza de trabajo del obrero:

“La división del trabajo convierte el producto del trabajo en mercancía, haciendo con ello necesario su transformación en dinero. Al mismo tiempo, hace que el hecho de que esta transustanciación se efectúe o no sea un hecho puramente casual. Pero aquí hemos de analizar el fenómeno en toda su pureza, dando por sentado que se desarrolla de un modo normal. Por lo demás cualesquiera que sean las condiciones en que este fenómeno de desarrolle, se operará, siempre y cuando que la mercancía

<sup>45</sup> FEIRSTEIN, Daniel. *Seis Estudios Sobre Genocidio...*, op. cit., p. 53.

<sup>46</sup> MARX, Carl. *El Capital I, Crítica de la Economía Política*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1999, pp. 426 – 427.

encuentre salida, siempre y cuando que no sea invendible, un cambio de forma, aunque pueda darse la anomalía de que este cambio de forma suprima o añada sustancia, magnitud de valor"<sup>47</sup>.

Así como cómo para el patrono la mercancía no obtendrá su plusvalor sino que hasta que sea cerrado su ciclo con la circulación de ésta y su pago en dinero, para la práctica genocida su ciclo no se habrá cerrado sino, hasta que se clausuren las relaciones sociales que se querían eliminar con el exterminio de algún o algunos grupos sociales. Cerrado este ciclo dentro de la sociedad, pueden volver a recomponerse las praxis sociales, pero ahora si con la conveniencia y al arbitrio de los victimarios.

Para los sobrevivientes del exterminio el mensaje será claro: no protesten, no luchen, no sean solidarios, no participen en procesos políticos, sino quieren ser exterminados como sus vecinos, amigos o conocidos. El miedo, la zozobra, la delación y el individualismo serán las nuevas prácticas sociales. La desconfianza en el desconocido y hasta en el pariente o compañero de causa, se hacen evidentes en estas nuevas relaciones sociales. Ésta será sin lugar a duda lo teleológico de la práctica social genocida: cambiar los símbolos de solidaridad, respecto y autonomía política de una sociedad, por unos mucho más acoplados al modelo

capitalista, basado en la competencia, el individualismo y el desinterés por lo que pase con el resto de la sociedad. Retomar los símbolos perdidos con los cuerpos de las víctimas exterminadas será una tarea pendiente para toda la sociedad occidental.

### *El genocidio reorganizador que se ha llevado a cabo en los municipios de Remedios y Segovia en Antioquia*

El proceso reorganizador que se ha llevado a cabo en los municipios de Remedios y Segovia a partir de la práctica social genocida, no se puede comprender si no se analiza en las diversas etapas y dinámicas que ha producido el conflicto social y armado en la región. Éste no se puede analizar de manera somera y sin sus diversos matices, sino que por el contrario, es necesario delimitarlo en etapas y sus diversas contradicciones y dinámicas.

El espacio que recorreremos a continuación no ha sido explorado por ninguna investigación académica y por eso de antemano ofrecemos disculpas por muchos hechos que quedarán por fuera de esta investigación y que merecerían ser contados. En este sentido intentaremos demostrar en las siguientes líneas, como en los municipios de Remedios y Segovia, ha ocurrido un proceso de reorganización social a través de la práctica social genocida ejercida en estos municipios.

---

<sup>47</sup> Ibidem, *op. cit.*, p. 68.

***Establecimiento del Bloque Metro de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en la región, confrontación con el Bloque Central Bolívar (BCB) de las AUC y la posterior desmovilización de este grupo paramilitar***

El Bloque Metro de las AUC nace en el propio seno de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá, lideradas en ese entonces por Carlos Castaño Gil y su hermano Vicente Castaño Gil. El primero de ellos decide nombrar como comandante del Bloque Metro a Carlos Mauricio García, Alias “Doble Cero”, Ex capitán del Ejército de Colombia y abogado de la Universidad de Antioquia, quien por muchos años había colaborado a los hermanos Castaño Gil en la preparación militar de los nuevos miembros de las AUC. Con la plena aceptación del Clan Castaño, quienes lo consideraban el “hombre más puro” en cuanto a la lucha subversiva, “Doble Cero” inicia la conformación del Bloque Metro en el año 1997. Su principal centro de acción sería el departamento de Antioquia, por considerarse un punto estratégico en los planes de los paramilitares, ya que allí se concentraban gran parte de las posteriores inversiones a gran escala del capital privado en cuanto a los recursos naturales como el oro, que en gran medida poseen Remedios y Segovia.

En el tiempo en que operó el BM en la región del nordeste antioqueño (1997 – 2003), se cuentan aproximadamente

57 ejecuciones extrajudiciales, más de 6000 desplazados y un creciente rango en el número de hectáreas propiedad de una sola persona, es decir se registra el aumento de muchos más latifundistas que pequeños propietarios<sup>48</sup>. Igualmente se evidencia una convivencia entre las fuerzas militares y de Policía en la región y el BM, registrada en múltiples informes de Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, que expusieron como el aumento a las violaciones de los Derechos Humanos en los municipios de Remedios y Segovia, se incrementaba en la medida en que más se ejecutaran acciones militares antisubversivas y más se señalara como cómplices de la subversión armada en la región a los líderes sociales y campesinos<sup>49</sup>.

***La confrontación entre el Bloque Metro (BM) y el Bloque Central Bolívar (BCB): La lucha por el control del oro y el narcotráfico***

En el año 2002, se inicia una confrontación por el control territorial y económico en el nordeste antioqueño entre Paramilitares del BM y del BCB. los primeros ya resultaban un estorbo para las AUC, ya que su comandante “Doble Cero” no aceptaba la influencia del narcotráfico

<sup>48</sup> Al respecto sobre estas cifras puede verse: *Observatorio de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos, Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia, 2002-2010*, Bogotá, 2012.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 147-149.

en la estructura paramilitar y por esa situación implicaba un obstáculo para narco-paramilitares como Alias “Don Berna” o Alias “Macaco”, que claramente se encontraban inmersos en el negocio del narcotráfico desde hacía mucho tiempo atrás.

En esta confrontación entre grupos paramilitares no solo se vieron envueltos los integrantes del BM, del BCB y las fuerzas armadas, sino igualmente, la propia población civil y en especial los integrantes y líderes de las organizaciones sociales de la región, quienes como hace muchos años atrás vieron ser desplazados y muchas veces morir o cientos de sus integrantes<sup>50</sup>.

La confrontación entre el BM y el BCB culmina en el año 2004 con la muerte de su comandante “Doble Cero” en la ciudad de Santa Marta, atacado con un arma por la espalda a la salida del aeropuerto de esa ciudad. A partir de allí el nordeste antioqueño vivió la llegada de un nuevo actor al conflicto que será el BCB y que ahora con mucha mayor fuerza, continuaría con prácticas similares a las ejercidas de vieja data en la región: Amenazas, señalamientos, control social, homicidios selectivos, masacres y colaboración mutua

entre estos y las fuerzas armadas que se concentran en los municipios de Remedios y Segovia. Sin lugar a dudas los grandes perjudicados con toda esta práctica social genocida seguirán siendo las organizaciones sociales, que siguen pagando con sus vidas muchas veces, hacer frente a tantos procesos de violencia y denunciar la convivencia y ayuda mutua que tenían y tienen los paramilitares y la fuerza pública que se asienta en la región<sup>51</sup>.

Luego de que se asienta en el territorio del nordeste el BCB, estos asumen como lo veíamos anteriormente todos los roles que cumplía el BM, empero en el año 2005, luego de múltiples conversaciones entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y el estado mayor de las AUC, estos deciden iniciar un proceso de paz para dejar las armas y reincorporarse a la vida civil<sup>52</sup>. de este proceso, el cual dista mucho de ser un proceso de paz, reconciliación, verdad y justicia, porque gran parte de las estructuras paramilitares nunca se desarticularon y continuaron delinquiendo y ejerciendo sus labores de control social, político y económico en los territorios en los cuales operaban las AUC<sup>53</sup>, resultan cambios de la estructura paramilitar tal cual funcio-

<sup>50</sup> En solo los años 2002 y 2003, la tasa de Homicidio en los municipios de Remedios y Segovia era muchísimo más alta que la del promedio nacional, estando cercana a 235,5 muertes por cada 100.000 habitantes, mientras que a nivel nacional era cercana a 52,83 muertes por cada 100.000 habitantes. Fuente: Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de DH Y DIH.

<sup>51</sup> Puede verse por ejemplo: *In memoriam*, disponible en: [<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/3290-in-memoriám>].

<sup>52</sup> *Ibidem*, *op. cit.*

<sup>53</sup> Al respecto puede verse por ejemplo: BALLÉN, Rafael. *los Males de la Guerra, Colombia, 1988-2008*, Editorial Temis, 2010.



naba con el BCB en los municipios de Remedios y Segovia.

***Cambian de nombre de los paramilitares: continúa la práctica social genocida en contra de las organizaciones sociales***

Luego de los fuertes golpes sufridos por la organización social a lo largo de las décadas de los ochentas y los noventas en los municipios de Remedios y Segovia, la posterior incursión del BM y del BCB no solo militarmente, sino evitando cualquier tipo de protesta u organización social fuerte en la zona, esta fue prácticamente exterminada. El miedo y la zozobra recorrían las calles, los barrios y las veredas del nordeste antioqueño. La desconfianza en cualquier extraño que llegara a las poblaciones o corregimientos era cuestión de vida o muerte. Ya casi nadie volvió a hablar de sus muertos y de la memoria que estos encarnaban y si lo hacían, debían realizarlo a escondidas sin que se escuchara muy fuerte, porque como ha quedado demostrado en líneas anteriores, la misma fuerza pública ha sido en el nordeste mucho más aliada de los victimarios que de la población civil.

En este periodo el cambio de nombre de los paramilitares obedece más a una política desde el estado, para demostrar que los paramilitares se habían desmovilizado, que verdaderamente un proceso que finalizara con el accionar de estas organizaciones. En esta etapa ya no se llamaran paramilitares, sino Bandas Criminales

Emergentes (BACRIM) y se consideran como organizaciones delincuenciales al servicio del narcotráfico. Sin embargo las intimidaciones y homicidios de líderes sociales continuaron con la misma sistematicidad con las que se venían presentando<sup>54</sup>.

***La lucha por el control del negocio del oro: lucha entre “Rastrojos”, “Urabeños”, ELN, las FARC y el gran capital***

La confrontación entre “los Urabeños” y “Los Rastrojos” y por supuesto sus aliados en ambos bandos, ha dejado a su paso un camino de muerte y desplazamiento forzado en el nordeste antioqueño. Según un informe de la Fiscalía seccional del Nordeste Antioqueño, solo para lo corrido hasta Septiembre del año 2012, en los municipios de Remedios y Segovia ocurría una muerte violenta por día, lo que refleja la gravedad del problema de la lucha entre estos dos bandos paramilitares. La gravedad del problema radica igualmente en las alianzas de ambos bandos. Como lo observábamos en párrafos anteriores se aprecia una posible alianza entre “Los Rastrojos” y las FARC para ejercer el control sobre el negocio del oro. Empero se aprecia una más macabra alianza entre “Los Urabeños” y la fuerza pública:

“Los Urabeños’ han establecido una estrecha relación con la Fuerza

<sup>54</sup> *Observatorio de derechos humanos y derecho Internacional Humanitario...*, op. cit, p. 189.



Pública y han infiltrado los poderes políticos regionales. Este cartel neoparamilitar, según lo argumenta el informe de Arco Iris, cuenta con la participación de hombres activos y retirados de la Fuerza Pública, para no ir más lejos se podría citar el siguiente ejemplo: la Fiscalía General de la Nación tiene en su poder el expediente de un coronel retirado de las Fuerza Militares conocido con el alias de ‘Mano Negra’, hoy miembro y líder de ‘Los Urabeños’. Las otras pruebas fácticas de dichas alianzas se pueden evidenciar en las últimas capturas dentro de la cadena criminal de esta banda: un mayor del Ejército detenido con 79 kilos de marihuana, un teniente y cuatro soldados detenidos con 600 kilos de cocaína, seis soldados sindicados de transportar 25 kilos de marihuana en un avión militar, etc., todos actuando bajo el mando de ‘Los Urabeños’<sup>55</sup>.

### ***Los cambios en las prácticas sociales de los habitantes de Remedios y Segovia a partir de la práctica social genocida***

Entre todo este proceso de reacomodamiento de fuerzas, tanto miliares como económicas en los municipios de Remedios y Segovia, es fácilmente apreciable que los pobladores de estos municipios han tomado el miedo como forma cotidiana de vivir; sus voces siguen siendo acalladas, y que

cómo la habíamos visto en párrafos anteriores, la labor de la práctica social genocida ha sido cumplida en el nordeste antioqueño. Porque se cambiaron las relaciones de solidaridad, de lucha, de hermandad y de autonomía política que existían en la población hasta antes de que iniciara todo este ciclo de exterminio y genocidio, en contra de las organizaciones sociales y los propios pobladores de Remedios y Segovia, por unas relaciones de desconfianza, de miedo, de delación del desconocido o hasta del propio amigo o pariente y de silencio ante las injusticia que suceden a diario en el nordeste.

El proceso de reconfiguración social ha tenido sus frutos como lo veíamos en el nordeste antioqueño por parte de los victimarios, consiguieron en la región una sociedad mucho más escéptica y pasiva ante los problemas y las injusticias sociales; consiguieron una sociedad donde los jóvenes ven una vida mucho más fácil al ingresar a grupos paramilitares o subversivos alzados en armas para empuñar un fusil, que jóvenes empeñados en estudiar y construir una sociedad con valores y con justicia; y consiguieron que esta sociedad de Remedios y Segovia permanezca con miedo, zozobra y desconfianza para alzar su voz ante los atropellos y las agresiones, así estas provengan por parte de los mismos agentes del estado:

“(...) al gobierno no le conviene de que le lleguen organizaciones sociales al poder, porque es que de todas

<sup>55</sup> *El Estado no ha podido con las Bacrim y ganan “Los Urabeños”, puede verse este informe en: [http://www.arcoiris.com.co/2013/03/el-estado-no-ha-podido-con-las-bacrim-y-ganan-los-urabenos/], op. cit.*

maneras van a ser un problema para él (...). Porque no le va a gustar que le estén denunciando todas las problemáticas que haya en Colombia o con las Fuerzas Militares. A mí me parece que de todas maneras tenemos que cuidarnos y todos nosotros andar de todas maneras protegidos, porque pueden seguir de todas maneras las persecuciones, los asesinatos (...), también contra los líderes, dirigentes de la ACVC y de CAHUCOPANA, lo mismo que los dirigentes de las mismas Juntas de Acciones Comunales, eso no hay que esperar nada bueno porque al Gobierno no le conviene nada de lo que uno denuncie contra él”<sup>56</sup>.

## CONCLUSIONES

La práctica social genocida que se ha llevado en los Municipios de Remedios y Segovia en el nordeste antioqueño, después de haber sido abordado desde sus diferentes procesos, contextos y lapsos, nos ha demostrado que el exterminio en contra de los miembros de las organizaciones sociales en esta región, no obedece a prácticas aisladas por parte de los diferentes actores del conflicto, sino por el contrario, obedecen a prácticas sistemáticas, con el propósito de exterminar no solo materialmente, sino simbólicamente a las personas que encarnan o pueden llegar a encarnar prácticas sociales solidarias, autónomas y combativas frente a las injusticias y los abusos de poder.

<sup>56</sup> Diario de Campo. Testimonio No. 2, trabajo de campo (hombre adulto).

En este sentido hemos abordado los antecedentes históricos de los procesos de exterminio sistemático que se han llevado a cabo en la región. Hemos igualmente realizado un análisis tanto de los aspectos jurídicos como se fundamenta el Genocidio como delito, como igualmente un análisis teórico frente a lo que podemos considerar la práctica social genocida, en sus diferentes fases y procesos<sup>57</sup>. Teniendo en cuenta todo lo anterior hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Que en los municipios de Remedios y Segovia ha existido un exterminio sistemático en contra de los miembros de las organizaciones sociales y políticas, como la UP o las Juntas Cívicas, apoyado no solo desde sectores por fuera de la legalidad como los Paramilitares, sino igualmente, por sectores desde el estado como la fuerza pública y las fuerzas armadas<sup>58</sup>.

Que el proceso Genocida, a pesar de contar con mecanismos legales y constitucionales tanto nacionales como internacionales, como se analizó en el capítulo tercero de esta investigación, se queda corto para abordar toda la dimensión racional que lleva consigo la práctica social genocida en una sociedad.

Que todo el proceso genocida, no tiene como única finalidad el exterminio

<sup>57</sup> FEIRSTEIN, Daniel. *El Genocidio como práctica social...*, *op. cit.*

<sup>58</sup> Grupo de Memoria Histórica de la CNRR, *Silenciar la Democracia...*, *op. cit.*, p. 127.

físico de las víctimas, sino, que se borre las prácticas que estos encarnaban o podrían llegar a encarnar. Es decir, que se cambien dentro de la sociedad prácticas como la solidaridad, la autonomía política, la lucha social ante las injusticias; por prácticas más cercanas a las sociedades capitalistas como por ejemplo, la competencia, el miedo, la zozobra, el individualismo y la delación

Qué en los Municipios de Remedios y Segovia, se ha venido consumando, luego de los procesos de exterminio en contra de los miembros de las organizaciones sociales, un cambio simbólico en las prácticas sociales. Que quiere decir. que se modificaron valores humanos como la reciprocidad en las relaciones humanas, la solidaridad y la autonomía política y social, por principios que convienen más los victimarios como lo son el miedo, la zozobra y la desconfianza en el resto de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que tanto la academia, como la propia sociedad colombiana, se pregunten ¿cómo permitieron que sucedieran estas prácticas genocidas en el nordeste antioqueño y en general en gran parte del territorio colombiano y solo unos pocos levantaron sus voces para denunciarlo? ¿Cómo permitieron que se cambiaran los valores humanos, que nos reconocían como seres dignos, autónomos y luchadores frente a las injusticias, por praxis excluyentes y que agreden la dignidad humana?

Esta investigación, no pretendía cambiar de plano estas nuevas prácticas sociales mucho más individualistas que han colmado a las comunidades de Remedios y Segovia, sino pretendemos abrir el debate frente a instituciones como el estado, que cómo lo analizábamos en esta investigación, pareciera estar empeñado en llevar a feliz término toda la práctica social genocida perpetrada en el región.

## REFERENCIAS

AGAMBEN Giorgio. *El Poder soberano y la nuda vida, (Homo Sacer I)*, Editorial Pre-textos, Madrid, 1999.

AGAMBEN Giorgio. *Estado de Excepción, (Homo Sacer II)*, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2010.

BALLÉN, Rafael. *los Males de la Guerra, Colombia, 1988-2008*, Editorial Temis, 2010.

BENJAMIN, Walter. *Para una crítica de la Violencia y otros ensayos*, Editorial Taurus, Madrid, 1986.

CEPEDA CASTRO, Iván. "Genocidio Político: El caso de la Unión Patriótica en Colombia", Publicado por la *Revista Cetil*, 2006.

Redacción Revista Semana. "Desde el púlpito", Recuperado el 11 de marzo de 2013, desde: [<http://www.semana.com/nacion/articulo/desde-el-pulpito/4305-3>].

DERRIDA, Jaques. *Fuerza de Ley, el fundamento místico de la autoridad*, Editorial Tecnos, Madrid, 1998.

- CORPORACIÓN ARCOIRIS. *El Estado no ha podido con las Bacrim y ganan "Los Urabeños"*, Recuperado 21 de febrero de 2013, desde: [<http://www.arcoiris.com.co/2013/03/el-estado-no-ha-podido-con-las-bacrim-y-ganan-los-urabenos/>].
- ESTATUTO DEL TRIBUNAL MILITAR INTERNACIONAL DE NUREMBERG, Recuperado 06 de noviembre de 2013, desde: [[http://www.ehu.es/ceinik/tratados/7TRATADOS\\_RELATIVOSACRIMENESDEGUERRA/CG73.pdf](http://www.ehu.es/ceinik/tratados/7TRATADOS_RELATIVOSACRIMENESDEGUERRA/CG73.pdf)].
- FALS BORDA, Orlado, TORRES RESTREPO, Camilo y UMAÑA LUNA, Eduardo. *La Violencia en Colombia*, Tomo I, Universidad Nacional de Colombia, Editorial Iqueima, 1963.
- FEIERSTEIN, Daniel. *El Genocidio Como Práctica Social: Entre el Nazismo y la Experiencia Argentina*, Editorial Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008.
- FEIRSTEIN, Daniel. *Seis Estudios Sobre Genocidio. Análisis de las Relaciones Sociales: Otredad, Exclusión, Exterminio*. Editorial Editores El Puerto, Colección Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2008.
- FEIRSTEIN, Daniel (Compilador). *Terrorismo de Estado y Genocidio en América Latina. Colección Estudios Sobre Genocidio*, Editorial Prometeo Libros, Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires, 2009.
- FOUCAULT, Michel. *Genealogía del Racismo*, Editorial Altamira, Valencia, 2005.
- GRAMSCI, Antonio. *Análisis de correlaciones de fuerzas*, en escritos políticos, Editorial Siglo XXI, sexta edición, México D.F., 2002.
- GRUPO DE MEMORIA HISTÓRICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (CNRR), SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo; MELO MORENO, Vladimir; VILLAMIL CARVAJAL, Ronald, *Silenciar la Democracia. Las Masacres de Remedios y Segovia 1982-1997*, Bogotá, 2010, Ediciones Semana.
- JIMÉNEZ BECERRA, Absalón. *Memoria en crisoles. Propuestas teóricas, metodológicas y estratégicas para los estudios de memoria*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IPAZUD, 2009.
- VERDAD ABIERTA. "In memoriam", Recuperado 20 de febrero de 2013, desde: [<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/3290-in-memoram>].
- MARX, Carl, *El Capital I, Crítica de la Economía Política*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1999.
- OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COORDINACIÓN COLOMBIA, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, Ejecuciones Extrajudiciales en Colombia, 2002, 2010, Bogotá, 2012.
- OVIDO HERNÁNDEZ, Álvaro. *Memoria en crisoles. Propuestas teóricas, metodológicas y estratégicas para los estudios de memoria*, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, IPAZUD, 2009.



(S/A) “*Raphael Lemkin, Padre de la Convención sobre Genocidio*”, Recuperado 02 de marzo de 2013, desde: [<http://www.raoulwallenberg.net/es/holocausto/articulos-65/genocidio/raphael-lemkin-padre/>].

VALENCIA, VILLA, Alejandro. “Los crímenes de lesa humanidad: Su calificación en América Latina y algunas

comentarios en el caso colombiano”, *Perspectiva Iberoamericana Sobre la Justicia Penal Internacional*, Ponencias de los programas académicos de la “X Edición de 2011 de la Competencia Víctor Carlos García Moreno”, Coordinadores: Héctor Olásolo Alonso y Salvador Cuenca Curbelo. Tirant Lo Blanc, Valencia, 2012.